



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2025-024327

Cutervo, 30 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D285-2025-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ
Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2025 08:34 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2025-MPC/A**, de fecha 02 de enero de 2025; la **CARTA N°D38-2025-MPC/GAT**, de fecha 29 de diciembre de 2025; el **MEMORANDO N°D352-2025-MPC/ALC**, de fecha 29 de diciembre de 2025, despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972, referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos que definen la **DESIGNACIÓN** como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2025-MPC/A**, de fecha 02 de enero de 2025, se designa como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cutervo al profesional **DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA**;



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/12/2025 08:26 a. m.



Firmado digitalmente por
DELGADO SALAZAR Jose
Gerardo FAU 20174691267
hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/12/2025 08:24 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
GARCIA Damian Miguel FAU
20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 30/12/2025 01:15 a. m.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/12/2025 01:04 a. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: **K0SQWL**

Que, mediante la **CARTA N°D38-2025-MPC/GAT**, de fecha 29 de diciembre de 2025, el profesional **DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA**, pone cargo a disposición como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante el **MEMORANDO N°D352-2025-MPC/ALC**, de fecha 29 de diciembre de 2025 del despacho de Alcaldía, ordena se concluya la designación al profesional **DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA**, y se dispone la proyección de resolución de conclusión de la designación al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20. ° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR la DESIGNACIÓN a **DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA**, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, debiendo ocupar el cargo hasta el 31 de diciembre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a hacer la entrega de toda la documentación y margesí de bienes como lo estipula la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA